

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2014-2018
(Formulario A0)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE MINERÍA
-------------------	-----------------------

Ley orgánica o Decreto que lo rige
D.F.L. N° 302 de 1960 que aprueba disposiciones orgánicas y reglamentarias del Ministerio de Minería.

Misión del Ministerio
Liderar el diseño de políticas públicas de minería, orientadas a elevar la contribución del sector al desarrollo nacional, diversificando la actividad minera para aprovechar los recursos disponibles en condiciones sustentables y valoradas por la ciudadanía.

Ámbitos de Acción	
Número	Descripción
1	Desarrollo contributivo de la minería.
2	Generación de condiciones favorables para la inversión en minería.
3	Políticas de fomento.
4	Capital humano.
5	Minería y sociedad.

Objetivos Estratégicos del Ministerio	
Número	Descripción
1	Maximizar la contribución de la minería al desarrollo nacional.
2	Reducir las barreras a la inversión en minería.
3	Fortalecer e integrar la política de fomento productivo.
4	Fortalecimiento institucional de ENAMI como actor de fomento productivo.
5	Fortalecer los sistemas formativos para atender los requerimientos de desarrollo de la minería.
6	Armonizar la relación de la industria minera con el medio social.
7	Contribuir a la inclusión de la mujer y otros sectores sociales a la minería.